

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 321 /

PARRAL, 02 de Febrero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **22549361** presentada por don (a) MARTA CEBALLOS LOPEZ.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a don (a) MARTA CEBALLOS LOPEZ, Auxiliar de Servicios menores del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por treinta (30) días de Licencia Medica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 26.01.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 25.02.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
DIRECTORA DIDECO (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).